

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento al acuerdo Sexto del **ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** (publicado en el DOF el 20-08-2015), se convoca al personal del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a proponer a servidores públicos, hombres o mujeres, como candidatos a miembros propietarios temporales y como candidatos a miembros propietarios suplentes, con el fin de integrar el Comité de Ética del INALI, por el periodo de enero de 2016 a diciembre de 2017, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los miembros titulares y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDA.- La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos por parte del personal del Instituto, del 18 al 22 de enero de 2016.

TERCERA.- La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los miembros propietarios y suplentes, jornada que se llevará a cabo el 25 y 26 de enero, y del 2 al 4 de febrero de 2016.

CUARTA.- Los servidores públicos (mujeres u hombres) que sean propuestos para ser miembros propietarios o suplentes del Comité de Ética, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en el Instituto, con independencia de ser personal operativo o de confianza, y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los servidores públicos sujetos a ser electos como miembros propietarios temporales y miembros propietarios suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- Un Director de Área Titular y un Suplente.
- Un Subdirector de Área Titular y un Suplente.
- Un Jefe de Departamento Titular y un Suplente.
- Un Enlace Titular y un Suplente.
- Tres Operativos Titulares y tres Suplentes.

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1) El día 18 de enero se publicará la Convocatoria en la página del Instituto y se enviará por correo electrónico al personal del INALI, y a la vez impresa en rótulo que se colocará en la zona de elevadores en los pisos tercero y quinto.

2) El día 20 de enero se estará entregando un formato (del

tamaño de un cuarto de hoja carta) a cada servidor público del INALI, el formato contendrá los niveles de servidores públicos que señala la base Quinta y con espacio para anotar el nombre de la servidora o servidor público que se vaya a proponer (Titular y Suplente) en cada nivel.

3) En la zona libre frente a los elevadores del piso tercero, se instalará una urna en horario de 10:00 a 14:00 horas, durante los días 21 y 22 de enero de 2016, para que acudan a depositar sus propuestas.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los miembros propietarios y suplentes, se llevará a cabo los días 25 y 26 de enero y del 02 al 04 de febrero del 2016 de la siguiente manera:

1) El 25 de enero en Sesión Extraordinaria se llevará a cabo la revisión y recuento de las nominaciones.

2) Las listas de servidoras y servidores públicos nominados se darán a conocer a todo el personal del INALI, a través de correo electrónico el día 26 de enero de 2016.

3) El 2 de febrero será la votación, al respecto se instalará la urna en la zona libre frente a los elevadores del piso tercero, en horario de 10:00 a 14:00 horas, junto a la urna habrá boletas con los nombres de los servidores públicos que en la primera etapa fueron nominados.

4) La votación se realizará hasta las 14:00 horas, y a partir de esa hora se cerrará y retirará la urna.

5) El 3 de febrero se llevará a cabo el recuento de la votación en Sesión Extraordinaria del Comité.

6) El 4 de febrero se publicarán los resultados de la votación.

CONSIDERACIONES

- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor o servidores públicos electos deciden declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo a más tardar el día 5 de febrero por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

- Una vez efectuada la elección que señala la base Quinta y Séptima si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección el día 8 de febrero, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal del Instituto y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta, y si ninguna servidora o servidor público que resultó electo declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará mediante oficio el día 8 de febrero a las y los servidores públicos que fueron electos, para que integren el Comité.

Presidente del Comité de Ética.